ACTA DE INICIO DE OBRAS

CONTRATO No.:	SAMC-001-2025
CONTRATISTA:	SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JD S.A.S Nit 901228433-4 R/L. JORGE ARMANDO DUMAR ROCHE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE BATERÍAS SANITARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL
VALOR DE LA OFERTA:	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($105.903.435,49)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE COROZAL
SUPERVISOR:	CARMEN ANA MERCADO PÉREZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DURACIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	14 DE MAYO DE 2025

En Corozal, Sucre a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2025, la Ingeniera **CARMEN ANA MERCADO PÉREZ**, secretaria de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato; **JORGE ARMANDO DUMAR ROCHE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.100.625.161 expedida en Morroa, Sucre; en Calidad de Representante Legal de SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JD S.A.S, CONTRATISTA, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal de Corozal, de acuerdo a lo establecido en los cánones del contrato y con el fin de formalizar el acta de inicio de obras, teniendo como razones las siguientes:

1. Que el Municipio de Corozal adelantó el proceso de licitación pública No. SAMC-001-2025 de la cual en la fecha 2 de abril de 2025 se emite la Resolución No. 227 Por la cual se ordena la adjudicación de un proceso de licitación pública, No. SAMC-001-2025 a **SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JD S.A.S**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE BATERÍAS SANITARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL.**
2. Que el plazo contractual pactado es dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio de obra.
3. El contratista debe mantener la delimitación de las zonas de trabajo con lonas, mallas o similares para evitar el ingreso de particulares al sitio de ejecución de las obras.

4. Informar a la comunidad sobre los datos básicos del contrato, por medio de la instalación de la valla informativa, la cual debe ser colocada en lugar visible de ello debe quedar registro fotográfico que se anexará al informe de ejecución de obras obligatorio para hacer entrega parcial y/o final de los trabajos contratados.
5. El Contratista del Contrato manifiesta que conocen el estado actual y todas las condiciones y especificaciones de la misma y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
6. El Contratista, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.
7. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
8. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial y uniforme adecuado para los obreros acorde al tipo de trabajo que ejerza y debe estar amparado en salud y seguridad social.
9. La adquisición de materiales areniscos y pétreos debe ser en canteras certificadas por la autoridad ambiental.
10. La disposición de materiales de demoliciones y excavaciones debe ser en sitio autorizado para su disposición final por la autoridad ambiental y municipal, o diligenciamiento de aprovechamiento de materiales de demolición o de excavaciones destinadas para reúso en sitios aprobados con diligenciamiento ante la oficina de competencia.
11. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, el día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor del Contrato

JORGE ARMANDO DUMAR ROCHE
R/L Contratista.